



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 100-2022-GI-MPS

Chimbote, 27 de abril del 2022

VISTO. –

El Informe Nro. 342-2022-SGPyET-GI-MPS de fecha 22 ABR 2022 suscrito por Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos e Informe Nro. 200-2022-UF/MPS de fecha 27 ABR 2022 suscrito por el Departamento Técnico de Proyectos de Pre Inversión sobre aprobación y consistencia del expediente técnico de PIP denominado **“Mejoramiento y ampliación del servicio de agua y alcantarillado en el A.H. Rural Santa Elisa del C.P. Cascajal, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”** con CUI 2518204; y,

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Qué, con fecha 10 MAY 2021, a través del invierte.pe, se viabilizó el PIP denominado **“Mejoramiento y ampliación del servicio de agua y alcantarillado en el A.H. Rural Santa Elisa del C.P. Cascajal, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”** con CUI 2518204, que tiene como justificación generar acceso de la población del A.H. Rural Santa Elisa del C.P. Cascajal al servicio de agua potable y alcantarillado.

Qué, con fecha 23 NOV 2021, mediante Carta Nro. 003-2021/JAQR, signado con expediente administrativo Nro. 40045, el consultor de obra José Antonio Quiñones Rodríguez remite el expediente técnico denominado **“Mejoramiento y ampliación del servicio de agua y alcantarillado en el A.H. Rural Santa Elisa del C.P. Cascajal, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”** con CUI 2518204, elaborado por el Jefe de Proyecto Ingeniero Walter Alfredo Botello Alva, CIP 4668, que comprende para el sistema de agua la construcción de captación manantial ladera, instalación de línea de conducción, construcción de PTAR, instalación de línea de impulsión, construcción de reservorio cuadrado de $V=15 \text{ m}^3$, instalación de red de distribución, válvula de control, válvula de purga e instalación de conexiones domiciliarias de agua; para el sistema de alcantarillado la construcción de buzones y conexiones domiciliarias de desagüe; planta de tratamiento de aguas residuales-; flete terrestre y flete rural; monitoreo arqueológico y mitigación ambiental; captación; y, plan de vigilancia, prevención y





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 100-2022-GI-MPS

control del COVID 19 por el costo de inversión de s/ 1,675,743.58 (Un Millón Seiscientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 58/100 Soles), según precios de 25 MAR 2022, para ejecutarse en el plazo de ciento veinte (120) días calendario, bajo sistema de contratación a precios unitarios. La estructura de costos de la inversión es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

ÍTEM	SUBPRESUPUESTOS	COSTO (S/)
	COSTO DIRECTO	1,164,034.16
	GASTOS GENERALES (12.00%)	139,684.10
	UTILIDADES (10.00%)	116,403.42
	SUB TOTAL	1,420,121.68
	IGV (18.00%)	255,621.90
	COSTO DE INVERSIÓN	1,675,743.58

Página | 2

Qué, con fecha 27 DIC 2021, mediante Carta Nro. 002-2021/MAMP, signado con expediente administrativo Nro. 44785, el Ingeniero Miguel Ángel Milla Prieto, CIP 153478, evalúa el expediente técnico denominado “**Mejoramiento y ampliación del servicio de agua y alcantarillado en el A.H. Rural Santa Elisa del C.P. Cascajal, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash**” con CUI 2518204, y concluye que emite conformidad para que prosiga su trámite de aprobación debido a que los estudios se encuentran conformes a los criterios de ingeniería asumidos para la elaboración y evaluación del expediente técnico.

Qué, con fecha 22 ABR 2022, mediante Informe Nro. 342-2022-SGPyET-GI-MPS, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos evalúa el expediente técnico de PIP denominado “**Mejoramiento y ampliación del servicio de agua y alcantarillado en el A.H. Rural Santa Elisa del C.P. Cascajal, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash**” con CUI 2518204, y recomienda la aprobación del expediente técnico de obra.

Qué, con fecha 27 ABR 2022, mediante Informe Nro. 200-2022-UF/GI-MPS, el Departamento Técnico de Proyectos de Pre Inversión evalúa el expediente técnico denominado “**Mejoramiento y ampliación del servicio de agua y alcantarillado en el A.H. Rural Santa Elisa del C.P. Cascajal, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash**” con CUI 2518204 en contraste con el estudio de pre inversión y concluye que el expediente técnico no altera la concepción técnica del proyecto dado que el objeto final se mantiene.

Qué, al margen de las evaluaciones y opiniones técnicas, la Ley de Contrataciones del Estado ha prescrito en el numeral 40.3 del artículo 40° que: “en los contratos de consultoría para elaborar expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad”, por lo tanto, el contratista consultor de obra que elaboró el expediente técnico de obra se encuentra en la obligación de asumir y subsanar sus errores, deficiencias o vicios ocultos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidades administrativas, pasibles de sanción ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, como proveedor del Estado.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 100-2022-GI-MPS

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite la emisión de resoluciones gerenciales,

Página | 3

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR expediente técnico de PIP denominado **"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua y alcantarillado en el A.H. Rural Santa Elisa del C.P. Cascajal, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash"** con CUI 2518204, para ejecutarse en el plazo de ciento veinte (120) días calendario, bajo sistema de contratación a precios unitarios, por el costo de inversión de s/ 1,675,743.58 (Un Millón Seiscientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 58/100 Soles), según precios de 25 MAR 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR y DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.
SGPyET
GITIC
ARCH (2)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jesús Rodríguez Fuentes
GERENTE